



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2019/MDCH

Chorrillos, 12 de abril de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTO:

El Informe N° 261 - 2019-SGL-MDCH de 10 de abril de 2019, la Subgerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019, a fin de incluir la COMPARACIÓN DE PRECIOS, para la adquisición de llantas para las unidades vehiculares de la Gerencia de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 526-2019-MDCH-GSP de 26 de marzo de 2019 la Gerencia de Servicios Públicos solicita la adquisición de llantas para las unidades vehiculares, las mismas que no se encuentran en el catálogo de Perú Compras, en mérito a que no se ajustan a los requerimientos del área usuaria;

Que, con fecha 29.03.2019 se cursó invitaciones por correo electrónico a las empresas Casoli SAC, Negociaciones e Inversiones LAF SAC y Garaje 24 Racing SAC, respectivamente, a fin que nos remitan las cotizaciones para la adquisición de llantas, de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria – la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, con fecha 09.04.2019 la Especialista en Contrataciones remite a esta Subgerencia mediante Informe N° 009-2019-SGL-MDCH/MRACH la determinación del valor estimado para la Contratación de Comparación de precios para la Adquisición de llantas para las unidades vehiculares; teniendo en cuenta que se tenga la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad y cubra el requerimiento del área usuaria;

Que, mediante Informe N° 253-2019-SGL-MDCH, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad y certificación presupuestal para la Adquisición de llantas, por S/ 61,028.80 incluidos impuestos, adjuntando el cuadro comparativo de Estudio de Mercado correspondiente;

Que, con fecha 09.04.2019 la Gerencia de Planeamiento y presupuesto remite a la Subgerencia de Logística, la disponibilidad presupuestal, asignándole el Certificado presupuestal N° 1021;

Que, a través del documento del visto, la Sub Gerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chorrillos correspondiente al año 2019, a fin de incluir la COMPARACIÓN DE PRECIOS, para para la Adquisición de llantas para las unidades vehiculares de la Municipalidad de Chorrillos, las mismas que no se encuentran en el catálogo de Perú Compras, en merito a que no se ajusta con el requerimiento de área usuaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N° 350-2015-EF, y su modificación efectuada mediante N° 344-2018-EF -EF señala que el PAC deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiese delegado esa facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2018-MDCH de fecha 10 de Diciembre del 2018.

Que, el inciso 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, dispone toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos de selección el documento que aprueba dicha modificación deberá incluir los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones, el PAC el cual deberá ser publicado en el SEACE, en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Que, en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por el numeral 6). Del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y de conformidad con la Ley N° 30225-2015-EF, y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, a fin de incluir la Comparación de Precios para la Adquisición de llantas para las unidades vehiculares, por S/ 61,028.80 soles incluido impuestos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Subgerencia de Logística publique la presente resolución en el SEACE, dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo primero sea puesto a disposición del público en el portal institucional de la Municipalidad de Chorrillos a través de la siguiente dirección: <http://www.munichorrillos.gob.pe> .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE